



CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 185/2022

Comodoro Rivadavia, 08 de septiembre de 2022.

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión "**Verde estepa: Búsqueda de la revalorización de plantas nativas**" (CUDAP N° 4787/2022)

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Lic. María Gracías Ayroldi Chenot, docente del Departamento de Gestión Ambiental de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a las/os estudiantes: Sofía Ricardo, Melisa Guichapiren, Emili Poblete, Joaquín Quisle Avendaño, Marianela Mamaní y Paola Aguilar.

Que el proyecto tiene como objetivos/propósitos: poner en valor el patrimonio vegetativo del distrito fitogeográfico del Golfo San Jorge, mediante a difusión y creación de contenidos artísticos.

Que se desarrollará desde julio de 2022 hasta mayo de 2023 en Comodoro Rivadavia.

Que está destinada a la comunidad en general.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que es política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval académico al proyecto de extensión "**Verde estepa: Búsqueda de la revalorización de plantas nativas**", dirigido por la Lic. María Gracías Ayroldi Chenot, a realizarse desde julio de 2022 hasta mayo de 2023 en Comodoro Rivadavia.



Art. 2º) Designar como integrante de la Unidad Ejecutora a las/os estudiantes: Sofía Ricardo, Melisa Guichapiren, Emili Poblete, Joaquín Quisle Avendaño, Marianela Mamani y Paola Aguilar.

Art. 3º) Encomendar a la Lic. María Gracías Ayroldi Chenot, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 185/2022

l.m.o

r.o.s


Lic. RENE OSCAR SILVERA
AVC Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB


Mg. Susana Laura Vidoz
Decana
FHCS - UNPSJB